



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0089 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 10 de Marzo de 2016, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la solicitud de modificación del proyecto denominado: **“TRANSFERENCIA SANEAMIENTO PROPIEDAD RURAL DE LA COMUNA DE HUARA”** Código BIP 30161277-0, antes aprobado, consistente en la eliminación, en el nombre, de la expresión :**“TRANSFERENCIA”** quedando en definitiva: **“SANEAMIENTO PROPIEDAD RURAL DE LA COMUNA DE HUARA”**

En todo lo demás no modificado el proyecto se mantiene igual.

Se tuvo a la vista el Of. Ord. Nro. 0137/2016, del 23 de Febrero de 2016, del Sr. Intendente Regional S) de Tarapacá, y especialmente el Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 17 de Febrero de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional, cuyo tenor para estos efectos se tiene por expresamente reproducido en cada una de sus partes, integrando el acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, a 11 de Marzo de 2016.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA